

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 336/2011	Que Con Fecha Veintisesi De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Funcionario Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden , Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe Notifiquese A Las Partes
EXP . 74/2017	Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Fallo Unico: Apruebo La Liquidacio De Sentencia Formulada Por La Parte Actora, Por Ciento Sesenta Y Nueve Mil Quinientos Pesos, Cero Centavos , Al Quince De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Conforme A Lo Establecido En La Parte Considerativa De Esta Resolucion Notifiquese A Las Partes
EXP . 66/1998	Que Con Fecha Veintiseis De Ocrubre De Dos Mil Dieciocho Toda Vez Que En Diligencia Que Antecde Los Ocurantes Ratificaron Convenio Presentado El Veinticinco De Octubre Del Año Em Curos, Es Por Lo Que Acuerdo Lo Siguiente: Uan Vez Examinado Y Analizado El Convenio Celebrado Entre Las Partes , Concluyo Que Hay Legitimacion De Los Comparecientes Y Que No Contiene Clausula Contraria A Derecho, Por Lo Que Apruebo Elevandolo A Ña Categoria De Cosa Juzgada Obligandose Las Partes A Estar Y Pasar Por El En Ttodo Momento Y Lugar , Como Si Se Tratara De Sentencia Ejecutoriada , Notifiquese A Las Partes
EXP . 1068/2009	Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Le Digo A La Ocurante Que Es Innecesaria Declarar Ejecutoriada La Resolucion Que Antecede, , Por Lo Que No Declaro Ejecutoriado El Proveido Indicado En Relacion A A Su Peticion En Virtud De Que La Diligencia De Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Causo Eecutoria El Veintidos De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Como Lo Pide El Promovente Mediante Oficio Ordeno Remitir Los Autos Al Notario Publico

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic . Gonzalo Maceda Cruz

Página 1

EXP . 950/2013

Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Fallo Unico): Apruebo La Actualiacion De Liquidacion De
Sentencia Propuesta Por La Parte Actora, Por Ochocientos
Noventa Y Ocho Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Pesos,
Cero Centavos , Moneda Nacional , Al Mes De Agosto De
Dos Mil Dieciocho Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 1128/2014

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil
Dieciocho
Ordeno Expedir Copias Certificadas De Todo Lo Actuado
A Costa Del Promoviente Cualquier Dia Y Hora Habil De
Oficina, Debiendo Quedar Asentada En Autos Razon De
Su Entrega , Autorizando Para Recibir las A Los Abogados
Que Menciona En Su Escrito De Cuenta Notifiquese A
Las Partes

EXP . 636/2016

Que Con Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil
Dieciocho
Le Digo Al Ocurante Que No Acuerdo Favorable Su
Peticion Respecto De Requerir De Pago Al Demandado,
Esto, Es Asi , Porque Por Auto De Dos De Abril De Año En
Curso Se Admitio Su Liquidacion De Sentencia, Sin Que A
La Fecha Haya Sido Resuelta, En Consecuencia , Ordeno
A La Oficial Mayor Turne De Manera Inmediata Los
Presentes Autos Para Que Sesuelva La Liquidacion En
Comento Notifiquese A Las Partes

EXP . 796/2017

Quecon Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil
Dieciocho
Fallo Unico: apruebo La Liquidacion De Sentencia
Formulada Por La Parte Actorapor La Cantidad De
Ochocientos Dieciseis Mil Cien Pesos , Cincuenta Y Dos
Centavos , Moneda Nacional Al Quince De Septiembre De
Ods Mil Dieciocho, Conforme A Lo Establecido En La
Parte Considerativa De Esta Resolucion Notifiquese A Las
Partes

EXP . 788/2017

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Ordeno Devolver Los Documentos Fundatorios De La Accion A La Parte Actora, Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina , Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos , Notifiquese A Las Partes

EXP . 734/2018

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Le Digo A La Ocurante Que No Acuerod Favorable Su Peticion , Toda Vez Que Esno Es Parte Dentro De Este Juicio, Ademas De La Rzon De Oficial Mayor Se Desprende Que Al Realizar Una Busqueda No Se Localizo Ningun Expediente Con Los Datos Señalados En El Escrito De Cuenta , Notifiquese A Las Partes

EXP . 608/2012

Que Con Fecha Eintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo Al Promovente Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta Y Por Autorizado Para Tal Efecto A Quien Refiere , Sin Las Facultades Que Establece El Ultimo De Los Numerales Citaod, Por Lo Que Respecta Al Segundo De Sis Escritos, , Le Digo Al Ocurante Que No Acuerdo Favorable Sus Peticiones, Ello , Por Que No Ha Dado Cumplimiento A Lo Que Impone El Codigo De Comercio, Estop Es, El Hacer Saber Al Deudor Ante Dos Testigos La Cesion De Derechos Otorgada En El Presente Juicio, Una Vez Hecho Lo Anterior , Acordare Lo Proce4dente , Notifiquese A Las Partes

EXP . 148/2016

Que Con Fecha Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho Tengo A La Autoridad Oficiante Remitiendo Exhorto, Con Su Contenido Ordeno Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe Notifiquese A Las Partes

EXP . 494/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Resuelvo: Primero: Soy Competente Para Conocer Y Fallar El Presesnte Juicio, Segundo: , Es Procedente La Accion Cambiaria Directa Ejercida En Via Ejecutiva Mercantil, Por La Parte Actora, Por La Falta De Concurrencia De Una Condicion Particular Para Su Ejercicio Como Lo Determine Em El Considerando Segundo De Este Fallo, Dejo A Salvo Sus Derechos Para Promover En La Via Y Forma Que Corresponda, Tercero: No Hago Especial Condenacion Al Pago De Costas

EXP . 164/2016 Segunda Se

Que Con Fecha Veintisesi De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Le Tengo Por Hechas Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Con Las Mismas Ordeno Dar Vista A La Parte Contraria Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Suu Derecho E Interes Convenga, Transcurrido Dicho Termino , Haya O No Realizado Manifestacion Alguna , Turnese Nuevamente Los Autos Ami Vista Para Acordar Lo Que En Derecho Corresponda , Notifiquese A Las Partes

EXP . 702/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Ordeno Girar Oficio Al Ine, Al Director Del Instituto Regsital Y Catastral Del Estado De Peubla, , Al Imss Y Cfe, A Efecto De Que Me Informen A La Brevedad Si En Su Sistema De Base De Datos Existe Registro Del Domicilio De Los Demandados Notifiquese A La Parte Actora

EXP . 362/2018

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Le Digo A La Promovente Que No Ha Lugar A Tenerlo Exhibiendo Su Dictamen Por Extemporaneo, . Notifiquese A Las Partes

EXP . 106/2011

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Fallo Unico: No Apruebo La Actualizacion De Liquidacion De Sentencia Propuesta Por La Parte Actora, Conforme A Lo Establecido E La Parte Considerativa De Esta Decision , Notifiquese A Las Partes

EXP . 58/2018

Que Con Fecha Treinta Y Uno De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que La Demandada Pretende Desistirse De La Pericial N Documentoscopia Que Se Admitio Antes De Acordar Su Peticion , Considero Que Debera Comparecer Debidamente Identificada A Ratificar Tanto El Contenido Como La Firma Que Lo Calzam Para Tal Efecto Señalo Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Hecho Lo Anterior Acordare Lo Procedente, En Su Segundo Escrito, Me Solicita Le Canceda A La Parito Tercero En Discordia Un Termino Prudente Para Que Exhiba Los Documentos Con Los Que acredite Su Caildad, Lo Que No Acuerdo Favorable , Pues Por Auto De Doece De Octubre De Dos Mil Dieciocho Determne No Tener La Perito Aceptando Y Protestando El Cargo , Esto Al No Dar Cumplimento Y No Exhibir Los Documentos Que Acreditaran Su Calidad, Por Ello Desigino Como Perito Tercero En Discordia A Jose Luis Zavala Vazquez, Quien Fue Disgnado Por El Sistema De Gestor De Peritos Del Tribunal Superior De Justicia De Puebla, En Consecuencia Ordeno Turnar Los Autos A Diligenciarario A Fin De Que Proceda A Notificar El Nombramiento Del Perito, Asimismo Debera Señalar El Monto De Sus Honorarios En, Mismo Que Una Vez Que Autorice, Seran Cubierto Por Ambas Partes En Igual Proporcion , En Relacion Al Primer Escrito Del Actor Le Digo Que Se Este A Lo Proveido En Lineas Que Antecedan, En Cuanto Al Oficio Recordatorio Que Solicita, No Lo Acuerdo Favorable, Pues Afojas Noventa Y Uno De Autos Consta La Ccontestacion Del Diverso Que Refiere, Finalmente , Lo Tengo Solicitado Copia Certificada De Las Constancias Que Indica Las Cuales Ordeno Expedir A Su Costa, Previoa Vista De La Contraria Para Que En Le Termino De Tres Dias Posteriores A Su Noptificacion Manifieste Si Desea Que Se Adicioneen Otras A Las Solicitadas Por La Demandada Las Cuales Seran A Su Costa , Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Entregaran Por Conducto De La Persona Autorizada Para Ello, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Conste En Autos , Para Tal Efecto Señalo Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina , Notifiquese Alas Partes

EXP . 448/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Fallo Primero: _ Fue Procedente La Via Ejecutiva Mercantil Intentada Por La Parte Actora, En La Que La Parte Demandante Acredito Su Accion Y El Enjuiciado Se Condujo En Rebeldia Segundo: En Concecuencia Condono A La Parte Demandada A Pagar A La Parte Actora La Cantidad De \$13,823,00 (trece Mil Ochocientos Veintitres Peosos Cero Centavos Moneda Nacional) Por Concepto De Suerte Principal Tercero._ Condono A La Demadada Al Pago De Interese Moratorios A Razon Del 2% Dos Por Ciento Menusal Sobre El Capital Adeudado A Partir De Que Incurrio En Mora , El Diecisesi De Octubre De Dos Mil Diecisiete , Hasta La Total Solucion Del Adeudo Lo Que Sera Materia De Liquidacion De Sentencia Cuarto: Tales Obligaciones Deberan Ser Satisfechos Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Aquel En Que Sea Ejcutoriada La Presente Resolucion , Por Lo Que Hace A La Suerte Principal Y El Pago De Los Intereses Moratorios Deberan Realizarse Una Vez Que Sean Liquidados Y Esa Resolucion Quede Firme, Con El Apercibimiento Que En Cas De Imcumplimiento , Se Procedera A La Ejecucion Forzosa De Tal Condona Quinto._codeno A La Demandadaal Pago De Gastos Y Costas Procesales Notifiquese A La Parte Demandada

EXP . 720/2018

Que Con Fecha Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra Ordeno Que Las Notificaciones Que Le Correspondan Aun Las De Caracter Personal Se Le Reralicen Mediante Estrados, Y Admito Como Pruebas De La Parte Actora 1 Copia Simple De La Cedula De Registro Federal De Contribuyentes, 2 Quince Pagares De Fecha Veintiocho De Marzo De Dos Mil Dieciseis, 3 Y 4 Instrumental De Actuaciones Y Presuncional Legal Y Humana , Por Otra Parte Ordeno La Apertura Del Juicio A Desahogo De Pruebas Por Quince Dias, El Cual Empezara A Transcurri A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Conmino A La Ofical Mayor Para Que Turne Los Autos Al Secretario A Fin De Que Realice El Computo Y Señale Dia Y Hora Para El Desahogo De Pruebas, Hechop Lo Anterior , Citare A Las Partes Para Sentencia Notifiquese A Las Partes

EXP . 482/2018

Que Con Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Fallo Primero: _ Fue Procedente La Via Ejecutiva Mercantil Intentada Por La Parte Actora, En La Que La Parte Demandante Acredito Su Accion Y El Enjuiciado Se Condujo En Rebeldia Segundo: En Concecuencia Condeno A La Parte Demandada A Pagar A La Parte Actora La Cantidad De Dieciocho Mil Doscienos Ochenta Y Cuatro Pesos Cero Centavos , Por Concepto De Suerte Principal, Tercero._ Condeno A La Demadada Al Pago De Interese Moratorios A Razon Del 2% Dos Por Ciento Mensual Sobre El Capital Adeudado A Partir De Que Incurrio En Mora , Es Decir El Veintiocho De Marzo De Dos Mil Dieciocho , Hasta La Total Solucion Del Adeudo Lo Que Sera Materia De Liquidacion De Sentencia Cuarto: Tales Obligaciones Deberan Ser Satisfechos Dentro Del Termino De Tres Dias A Partir De Aquel En Que Sea Ejcutoriada La Presente Resolucion , Por Lo Que Hace A La Suerte Principal Y El Pago De Los Intereses Moratorios Deberan Realizarse Una Vez Que Sean Liquidados Y Esa Resolucion Quede Firme, Con El Apercibimiento Que En Cas De Imcumplimiento , Se Procedera A La Ejecucion Forzosa De Tal Condena Quinto._codeno A La Demandada Al Pago De Gastos Y Costas Procesales Notifiquese A La Parte Demandada